



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.-

RES. PRES. N° 64/2003.

VISTO:

La Actuación CM N° 5475, y lo dispuesto por la Resolución CM N° 211/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación el Dr. Carlos Bentolila, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, eleva a consideración de esta Presidencia, sin objeciones, la solicitud del agente Juan David Chávez, Auxiliar de Servicio del mencionado juzgado, para que se estudie la posibilidad de autorizarlo a prestar servicios en la Secretaría de Coordinación Técnica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la misma actuación, tramita el pedido realizado por el agente Gustavo Darío Giannini, Auxiliar de Servicio en la Secretaría de Coordinación Técnica, también elevada por su superior jerárquico sin objeciones, quien solicita el pase al Juzgado del Dr. Bentolila.

Que ambas solicitudes se sustentan jurídicamente en el Título Quinto – Capítulo Primero – artículo 107 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establece *“El Poder Judicial de la Ciudad lo integra el Tribunal de Justicia, el Consejo de la Magistratura, los demás tribunales que la ley establezca y el Ministerio Público”*.

Que mediante Res. CM N° 211/03 el Plenario de Consejeros delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar los pases de los mismos.

Que a raíz de la mencionada facultad, y en virtud del consentimiento de las partes involucradas, esta Presidencia entiende que no existen razones que impidan acceder a lo solicitado.

Que, en razón de que la política de pases interdependencias no está reglamentado aún, resulta conveniente autorizar el intercambio de personal en forma transitoria, hasta tanto se regule definitivamente el tema.

Que, así las cosas, esta permuta transitoria no apareja una modificación en las partidas presupuestarias ni en la categoría de revista de los agentes involucrados.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

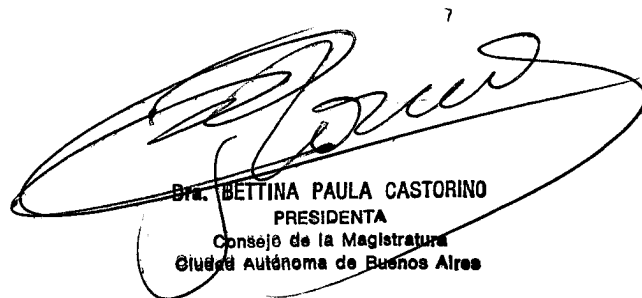
/// 2. RES. PRES. N° 64/2003.

Art. 1°.- Disponer que el agente Juan David Chávez, DNI 26.653.330, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, preste servicios en la Secretaría de Coordinación Técnica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación de la presente, y hasta tanto se reglamente en forma definitiva la política de pases, en la misma categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que el agente Gustavo Darío Giannini, DNI 22.913.611, Auxiliar de Servicio en la Secretaría de Coordinación Técnica, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, y hasta tanto se reglamente en forma definitiva la política de pases, en la misma categoría de revista.

Art. 3.- Regístrese, notifíquese a los interesados, al Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila, al Secretario de Coordinación Técnica, Dr. Diego Duquelsky Gómez, al Sr. Jefe de Recursos Humanos, Lic. Edmundo Lavía, cúmplase y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 64/2003.


Dr. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires